

Sesión 4.a ordinaria, en miércoles 3 de junio de 1942

(De 4 a 7 P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se acuerda enviar nuevamente a comisión el proyecto sobre cambio de nombre de la "Avenida Chile", por el de "República de México", para evitar repeticiones en el nombre de calles.
2. Se acuerda aplazar hasta el martes próximo la discusión de un proyecto que modifica el artículo 8.º de la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva.
3. A petición del señor Rivera, apoyado por los señores Opaso y Alessandri, se retira del Fácil Despacho un proyecto que aumenta de 1 a 4 por ciento el impuesto que grava las apuestas mutuas en los hipódromos.
4. A indicación de la Comisión de Defensa Nacional, se acuerda pasar a la de Constitución, Legislación y Justicia un proyecto que reglamenta la concesión de primas para extraer del fondo del mar, ríos o lagos navegables, o de las playas, las especies náuticas perdidas o abandonadas.
5. Se aprueba un proyecto sobre abono de servicios al personal de Ferrocarril de Arica a La Paz que contraiga la malaria.
6. El señor Azócar solicita se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Economía y Comercio, pidiendo se practiquen las diligencias necesarias a fin de obtener que se pueda importar pasta de parafina, o sea, la materia prima indispensable para la fabricación de velas, único medio de alumbrado de una parte apreciable de la población de Chile. Se acuerda enviar los oficios a nombre del señor Senador.
7. A indicación del señor Cruzat, se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar en primero y segundo lugar del Orden del Día de la presente sesión, los proyectos sobre expropiación de terrenos en Valparaíso, para construcción de Escuelas; y sobre expropiación de un local en Quillota para la Escuela número 1.
8. El señor Muñoz Cornejo solicita se oficie al señor Ministro de Fomento, pidiéndole recabe de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que, con motivo de la jornada única, establezca entre Valparaíso y las poblaciones vecinas, un sistema de abonos que con-

sulte dos viajes diarios en lugar de cuatro.

9. El señor Maza formula indicación para que las sesiones ordinarias se celebren de 2.30 P. M. a 5.30 P. M., para que no se suspendan entre la Primera y la Segunda Hora, y para que las sesiones destinadas a asuntos particulares, se celebren los miércoles de 5.30 a 6 P. M.

Se desecha la primera parte de la indicación y el señor Senador retira el resto.

10. A indicación del señor Maza, se acuerda dar el tercer lugar del Orden del Día, de la presente sesión al proyecto sobre construcción del sector Toconce a Calama, de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla. Los señores Martínez (don Carlos Alberto), y Grove (don Marmaduke), acogen esta indicación en vez de la suma urgencia que habían pedido para este proyecto.

Se suspende la sesión.

11. A segunda hora, se aprueba un proyecto sobre expropiación de terrenos en Valparaíso, para construcción de Escuelas.
12. Se aprueba un proyecto sobre expropiación de un local en Quillota, para la Escuela N.º 1.
13. Se aprueba un proyecto sobre construcción del sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.
14. A petición del señor Azócar, se acuerda enviar a Comisión, por el plazo de 15 días, el proyecto sobre supresión del feriado legal del 20 de septiembre.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri E., Fernando.	Lira, Alejo.
Alvarez, Humberto.	Martínez Montt, Julio.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo.	Maza, José.
Bórquez, Alfonso.	Möller, Alberto.
Bravo, Enrique.	Muñoz, Cornejo Mammel.
Concha, Luis Ambrosio.	Opazo L., Pedro.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruzat, Aníbal.	Ossa C., Manuel.
Errázuriz, Maximiliano.	Prieto C., Joaquín.
Estay C., Fidel.	Rivera, Gustavo.
Girón, Gustavo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove, Hugo.	Torres, Isauro.
Grove, Marmaduke.	Urrejola, José Francisco.
Guevara, Guillermo.	
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Valenzuela Oscar.
Hiriart, Osvaldo.	Videla L., Hernán.
Lafertte, Elías.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 2.ª ordinaria en 27 de mayo de 1942. — Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart. Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Moller, Ortega, Ossa, del Pino, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela. Videla, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión del Congreso Pleno, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6.ª, en 26 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero recaba el asentimiento del Honorable Senado para enviar al archivo el proyecto de ley sobre adiciones a los sueldos de los empleados particulares, que aprobó el Senado en enero de 1934, por haber perdido su oportunidad.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta 500.000 pesos en ayudar a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Ecuador el 13 de mayo de 1942.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Moción

Una de los Honorables Senadores don Marmaduke Grove, don Fidel Estay y don Isauro Torres, en que inician un proyecto de ley para adicionar la ley número 6,885, sobre amnistía.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Incidentes

El señor Martínez don Julio formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en auxilio a los damnificados del terremoto de Ecuador.

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto.

Usan de la palabra los señores Rivera, Lira y Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Autorízase al Presidente

de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos para ayudar a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Ecuador, el día 13 de mayo de 1942.

El gasto que demande la presente ley se hará con cargo a la ley número 7,145, de 31 de diciembre de 1941.

Artículo 2.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Continúan los incidentes.

El señor Guzmán formula indicación para que se destine la última media hora de la sesión de los días miércoles al despacho de solicitudes particulares.

Se da cuenta de una indicación dejada en la Secretaría por el Honorable Senador señor Correa, en que pide se exima de Comisión y se discuta sobre tabla, el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley número 6,716, sobre empréstito a la Municipalidad de Tallea, intercalando como penúltimo artículo de ella el que se indica.

Se da también lectura a una comunicación del Honorable señor Opazo en la que expresa que apoya la indicación y el despacho del proyecto referidos.

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Intercálase como penúltimo artículo de la ley número 6.716, sobre empréstito de la Municipalidad de Tallea, el siguiente:

“Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, instituciones bancarias o de crédito, de Previsión y Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.o de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Martínez don Julio, formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Coínco para que contrate un empréstito hasta por la suma de 20.000 pesos.

Tácitamente se da por aprobada.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto, y se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

El señor Martínez don Julio, formula indicación para que al final del inciso primero se substituya la frase: "veinte mil pesos (\$ 20.000)", por "cuarenta mil pesos (\$ 40.000)".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación.

Artículos 2.º, 3.º y 4.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Coínco para que contrate directamente con la Caja Nacional de Ahorros un empréstito hasta por la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000).

El producto de este empréstito se destinará íntegramente a atender los gastos que demanden la ampliación del servicio de alumbrado eléctrico y la adquisición de un estadio.

Artículo 2.º El servicio de intereses y el pago de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará con los recursos ordinarios de la Municipalidad.

Artículo 3.º Para los efectos de esta ley, suspéndese las disposiciones de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros,

en la parte que ellas impidan esta clase de operaciones.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Continúan los incidentes.

El señor Cruchaga hace algunas observaciones sobre política internacional y comercial con la República Argentina, rememorando la fecha de los Pactos de Mayo.

El señor Walker manifiesta que considera equivocada la resolución del Gobierno en lo que se refiere al establecimiento de la jornada única en los establecimientos educacionales. Hace diversas observaciones sobre el particular, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por Su Señoría.

El señor Bórquez felicita al señor Presidente por su iniciativa de invitar a S. E. el Presidente de la República al almuerzo ofrecido por el Senado; y se congratula de que S. E. haya concurrido a esta manifestación.

Refiriéndose a una de las declaraciones hechas por el Presidente de la República en el discurso que pronunció en ese almuerzo, manifiesta que la cooperación coordinada de los Poderes Públicos debe ser satisfecha cuanto antes; la situación por que atraviesa el país se debe precisamente a la falta de esta cooperación coordinada durante las administraciones pasadas.

En cuanto al problema de la movilización, cree que no es razón suficiente para su entorpecimiento, el hecho de que la provisión de bencina haya disminuído en una tercera parte.

Formula indicación para que se inserten en el Boletín de esta sesión los discursos pronunciados en el almuerzo del Senado, por el Presidente de la Corporación y por el Presidente de la República.

El señor Lira concuerda con las observaciones del señor Bórquez; y refiriéndose a la implantación de la jornada única de trabajo, expresa que el Gobierno debe hacer

un detenido estudio para organizar el trabajo en el país en sus distintas actividades, y asegurar la producción.

Llama la atención del Gobierno a lo que ocurre en las faenas marítimas de Puerto Montt, que sin causa justificada, o debido a presión de los obreros, son suspendidas frecuentemente a horas en que están en pleno desarrollo.

A su juicio, esta situación contribuye directamente a encarecer la vida, y no debe continuar.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de sus observaciones.

El señor Grove, don Marmaduke, formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría y de los señores Estay y Torres, sobre inclusión de las Fuerzas Armadas en la amnistía que se concedió por ley número 6.885, de 17 de abril de 1941.

El señor Maza se opone a que este asunto se exima de Comisión.

El señor Grove, don Marmaduke, ruega a la Comisión respectiva tenga a bien informarlo a la brevedad posible, y pide al señor Presidente se sirva incluirlo entre los asuntos de Fácil Despacho de la sesión próxima.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Walker y el señor Lira.

En votación la indicación del señor Bórquez, el señor Maza pide que los discursos a que se refiere, se agreguen como anexo al Boletín de esta sesión.

Tácitamente se da por aprobada la indicación en esta forma.

En votación la indicación del señor Guzmán, el señor Lira, con el asentimiento de la Sala, la modifica, proponiendo que la sesión de los días miércoles sea de 4 a 7 1/2 de la tarde; y que la última media hora, de

7 a 7 y media, se destine en forma permanente al despacho de asuntos particulares.

El señor Guzmán acepta esta modificación.

El señor Maza, con el asentimiento de la Sala, propone que se acuerde celebrar sesiones especiales los días miércoles, de 7 a 7 y media de la tarde, destinadas al despacho de asuntos particulares, desde la semana próxima.

Tácitamente se da por aprobada la indicación en esta forma.

El señor Presidente hace dar lectura a la siguiente tabla de asuntos de Fácil Despacho:

1. Moción de los señores Senadores Alvarez, Maza y Muñoz, en que proponen modificar el artículo 2.º de la ley número 6.417, que fija los sueldos del Poder Judicial.

2. Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre cambio de nombre de la Avenida "Chile" por el de "Avenida México".

3. Proyecto de la Cámara de Diputados por el que se autoriza a la Municipalidad de Machalí, para contratar empréstito por un millón de pesos (\$ 1.000.000).

4. Moción del Senador señor Torres, sobre modificación de la ley 6.174, de Medicina Preventiva.

5. Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre abono de servicios al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz.

6. Moción de los señores Senadores, Estay, Martínez don Julio, y Pairoa, sobre cesión de teatros y salas de espectáculos los días que se indican.

7. Moción de los señores Senadores Guzmán y Muñoz, sobre modificaciones a la ley número 6.808, referente a los Agentes Generales de Aduana.

8. Proyecto de la Cámara de Diputados que fija límites entre las Comunas de Cabrero y Yumbel.

9. Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre modificaciones a la ley número 5.989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

10. Moción de los señores Grove don Marmaduke, Grove don Hugo, Guzmán, Sáenz y Schnake, sobre amnistía a empleados,

obreros y personal de Ferrocarriles del Estado, por delitos cometidos en huelga de ferbrero de 1936.

11. Mensaje del Ejecutivo, sobre declaración de utilidad pública de terrenos necesarios para el servicio de Carabineros.

12. Proyecto de la Cámara de Diputados, que concede un caballo fiscal a Oficiales de Infantería e Ingeniería.

13. Proyecto de la Cámara de Diputados, que incluye a la Caja de la Habitación Popular en beneficios que acuerda la ley número 5.036, referente a deudores hipotecarios.

14. Moción del señor Senador Torres, proponiendo agregar un inciso al artículo 146 del Código del Trabajo, sobre gratificaciones a empleados.

15. Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley que autoriza la inversión de fondos en la celebración del segundo Centenario de la ciudad de Talca.

16. Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre devolución de desuentos al personal de empleados del Ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor Martínez don Julio, con el asentimiento de la Sala, ruega al señor Presidente se sirva anunciar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría, en que se hace una aclaración al artículo 4.º de la ley 6.893, de abril de 1941, sobre subvenciones.

El señor Presidente lo anuncia.

El señor Bórquez, con el asentimiento de la Sala, pide que se exima del trámite de Comisión, y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para que permute con la Municipalidad de Puerto Varas, un predio de propiedad fiscal.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que permute con la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, un predio de propiedad fiscal, de veinticuatro metros de frente por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo (24 x 24.60 mts.) de superficie, ubicado en calle Salvador esquina de calle San Pedro, de la ciudad de Puerto Varas, signado con el número 30 del plano de dicha ciudad, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Llanquihue, comprendido dentro de los siguientes deslindes: Norte, sitio fiscal, hoy Emeterio Escobar Silva; Este, calle San Pedro; Sur, calle del Salvador, y Oeste, propiedad municipal.

La propiedad que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas permutará con la propiedad fiscal, se encuentra ubicada en dicha ciudad, se denomina Plaza de la Colonia, tiene una superficie de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 mts².) 80 x 80 metros, y deslinda como sigue: Norte, calle Santiago; Este, calle San Francisco; Sur, calle Ramón Ricardo Rozas, y Oeste, calle Unión.

Artículo 2.º La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre reformas a la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

Se toma como base para esta discusión, el proyecto de ley que formula en su informe la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Artículo 1.º

El inciso primero se da tácitamente por aprobado.

Párrafo "A")

Artículo 1.º (Que se propone en substitución del 1.º de la ley:)

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 8.º)

El señor Urrejola formula indicación para que se agregue a este artículo el siguiente inciso:

"Los Bancos no podrán cobrar comisión por los cheques de cualquiera procedencia que sus clientes depositen en sus cuentas corrientes respectivas".

Usan de la palabra en la discusión de este artículo y de la indicación, los señores Maza, Alessandri, Errázuriz, Guzmán, Cruzat, y Urrejola.

El señor Maza propone que la indicación del señor Urrejola se deje para considerarla en el artículo 15, que se propone en el proyecto.

El señor Urrejola acepta.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo que se propone en el informe.

Artículo 10. (del informe).

Usan de la palabra los señores Lira, Alessandri y Maza.

El señor Maza formula indicación para substituir en el inciso primero la frase que dice: "tiene disponibles en cuenta corriente", por la siguiente: "puede disponer en cuenta corriente".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo de la Comisión, conjuntamente con la indicación del señor Maza.

El señor Martínez don Julio, formula indicación para que como artículo nuevo del proyecto de la Comisión se agregue el siguiente:

"Los Bancos y Cajas de Ahorros aceptarán cuentas corrientes desde mil pesos".

Usan de la palabra los señores Lira, Alessandri y Cruzat.

El señor Martínez don Julio, no insiste en su indicación, y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo 14. (de la Comisión).

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 15. (de la Comisión).

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Ossa:

Para suprimir el artículo.

Del señor Errázuriz:

Substituir la frase: "gratuitamente el librado", por "el librado a precio de costo".

Del señor Urrejola:

Agregar en este artículo el siguiente inciso:

"Los Bancos no podrán cobrar comisión por los cheques de cualquiera procedencia que sus clientes depositen en sus cuentas corrientes respectivas".

Del señor Maza:

Agregar en la indicación del señor Urrejola, lo siguiente:

1. Después de la palabra "Bancos", la frase: "y la Caja Nacional de Ahorros".

2. En punto seguido, la siguiente frase: "Pero podrá cobrar los gastos que le demande el cobro de los cheques de otras plazas y de otras instituciones".

En la discusión de este artículo y de las indicaciones, usan de la palabra los señores Ossa, Errázuriz, Urrejola, Guzmán, Martínez don Julio, Alessandri, Cruzat, Maza, Cruz-Coke y Lira.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo, sin perjuicio de votar en seguida las indicaciones formuladas.

Tomada la votación, resulta aprobado en la parte no observada, por 19 votos contra 2 y una abstención.

En votación la indicación del señor Errázuriz, resulta desechada por 14 votos contra 8.

En votación la del señor Urrejola, con las agregaciones hechas por el señor Maza, resulta aprobada por 12 votos contra 10.

Artículo 22: (de la Comisión).

El señor Lira formula indicación para que después de la palabra "fondos", del inciso primero, se agregue la frase: "o créditos".

El señor Ortega formula indicación para que en el inciso final se reemplace la palabra "quien" por estas otras: "el cual".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las indicaciones formuladas.

Artículo 23. (De la Comisión).

Usan de la palabra los señores Lira, Alessandri y Cruzat.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículos 29, 33, 38 y 40 (de la Comisión).

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Párrafo "B)"

Artículos 40 y 42.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 43.

El señor Cruzat formula indicación para agregar el siguiente inciso:

"En el curso del proceso, el inculpado podrá hacer el pago, liberándose de responsabilidad penal; pero para ese efecto, deberá acompañar consignación a la orden del Juez, de una multa equivalente al veinte por ciento del monto del cheque.

La dicha multa se aplicará en favor de la Beneficencia Pública del departamento respectivo".

El señor Ortega formula indicación para que en la frase inicial del artículo se substituya la palabra "criminal" por "del crimen".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo de la Comisión con la indicación del señor Ortega.

En votación la indicación del señor Cruzat, resulta desechada por 12 votos contra 1 y 3 abstenciones.

Artículos 44 y 45.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Los señores Lira y Maza formulan indicación para que al final del párrafo "B)" se agregue el siguiente artículo, a continuación del 3.º de la ley:

"Artículo ... La Caja Nacional de Ahorros deberá abrir sucursales en aquellas ciudades o poblaciones que indique el Presidente de la República, y para las cuales el Presupuesto General de Gastos de la Nación consulte los fondos necesarios".

El señor Grove don Marmaduke, formu-

la indicación para que en el artículo propuesto, después de la palabra "poblaciones", se agregue la frase: "y centros mineros".

El señor Errázuriz formula indicación para que se agregue después de la palabra "poblaciones", la frase: "donde no existan otras agencias bancarias".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las agregaciones propuestas.

Párrafo "C)"

Tácitamente se da por aprobada la supresión del artículo 41 de la ley.

Artículo 2.º y 3.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley sobre cuenta corriente bancaria y cheques, cuyo texto definitivo fué fijado por el Decreto Supremo número 394, expedido por el Ministerio de Hacienda el 23 de marzo de 1926:

A) Reemplázanse por los siguientes, los artículos que a continuación se indican:

"Artículo 1.º La cuenta corriente bancaria es un contrato a virtud del cual un Banco se obliga a cumplir las órdenes de pago de otra persona, hasta concurrir a ella de las cantidades de dinero que hubiere depositado en ella o del crédito que se haya estipulado.

"El Banco deberá mantener en estricta reserva, respecto de terceros, el movimiento de la cuenta corriente y sus saldos, y sólo podrá proporcionar estas informaciones al librador o a quien éste haya facultado expresamente.

"No obstante, los Tribunales de Justicia podrán ordenar la exhibición de determinadas partidas de la cuenta corriente en causas civiles y criminales seguidas con el librador.

"Artículo 8.º Los Bancos no podrán co-

“ brar comisión por las cuentas corrientes de depósito.

“ Sin embargo, el Superintendente de Bancos podrá autorizar el cobro de comisión en casos calificados.

“ Artículo 10. El cheque es una orden escrita y girada contra un Banco para que éste pague a su presentación el todo o parte de los fondos que el librador pueda disponer en cuenta corriente.

“ El cheque puede ser a la orden, al portador o nominativo.

“ Artículo 14. El cheque nominativo sólo podrá ser endosado a un Banco en comisión de cobranza.

“ Artículo 15. El cheque será girado en formularios numerados que suministrará gratuitamente el librado en talonarios de serie especial para cada librador, a menos que éste gire a su favor en la misma oficina del librado.

“ Los Bancos y la Caja Nacional de Ahorros no podrán cobrar comisión por los cheques de cualquiera procedencia que sus clientes depositen en sus cuentas corrientes respectivas. Pero podrán cobrar los gastos que les demande el cobro de los cheques de otras plazas y de otras instituciones.

“ Artículo 22. El librador deberá tener de antemano fondos o créditos disponibles suficientes en cuenta corriente en poder del Banco librado.

“ El librador que girare sin este requisito o retirare los fondos disponibles después de expedido el cheque, o girare sobre cuenta cerrada o no existente, o revocare el cheque por causales distintas de las señaladas en el artículo 26, y que no consignare fondos suficientes para atender el pago del cheque y de las costas judiciales dentro del plazo de tres días contados desde la fecha en que se le notifique el protesto, será sancionado con las penas de presidio indicadas en el artículo 467 del Código Penal, debiendo aplicarse las del número 3 aún cuando se trate de cantidades inferiores a las ahí indicadas.

“ En todo caso será responsable de los perjuicios irrogados al tenedor.

“ No servirá para eximirse de responsabilidad la circunstancia de haberse girado el cheque sin fecha o a una fecha posterior a la de su expedición.

“ Los fondos deberán consignarse a la orden del Tribunal que intervino en las diligencias de notificación del protesto, el cual deberá entregarlos al tenedor sin más trámite.

“ Artículo 23. El portador de un cheque deberá presentarlo al cobro dentro del plazo de 30 días, contados desde su fecha, si el librado estuviere en la misma plaza de su emisión; y dentro de 60 días si estuviere en otra.

“ Este plazo será de tres meses para los cheques girados desde el extranjero.

“ El portador de un cheque que no reclame su pago dentro de los plazos señalados, perderá su acción contra los endosantes. En el mismo caso, el portador perderá su acción contra el librador si el pago se hace imposible por hecho o culpa del librado posteriores al vencimiento de dichos plazos.

“ Artículo 29. En caso de pérdida, hurto o robo de un cheque, el portador practicará las diligencias siguientes:

“ 1. Dará aviso escrito del hecho al librado, quien suspenderá el pago del cheque por 10 días;

“ 2. Publicará el aviso del hecho en un diario de la localidad durante tres días;

“ 3. Requerirá del librador y endosantes, dentro del mismo plazo de diez días, la anulación del cheque extraviado y el otorgamiento de otro nuevo en su favor;

“ 4. En subsidio, acudirá al Juez para que prohíba al librado el pago del cheque extraviado. El Juez resolverá breve y sumariamente, previa caución que garantice los resultados.

“ La caución subsistirá por el término de seis meses, si no se hubiere trabado litis ni hubiere mérito para cancelarla.

“ Artículo 33. Los cheques sólo podrán protestarse por falta de pago. El protesto se estampará en el dorso al tiempo de la negativa del pago, expresándose la causa, la fecha y la hora, con las

“firmas del portador y del librado, sin que sea necesaria la intervención de un ministro de fe.

“Si la causa de la negativa del pago fuere la falta de fondos, el librado estará obligado a dejar testimonio del protesto sin necesidad de requerimiento ni intervención del portador.

“Artículo 38. En las ciudades donde el Banco Central de Chile no tenga oficinas, los Bancos podrán establecer cámaras compensadoras para canjear sus cheques.

“Artículo 40, (que pasará, además, a ser artículo 41). Dentro de los meses de enero y julio de cada año, los Bancos avisarán a los respectivos acreedores la existencia de los créditos que aparecen a nombre de ellos en la institución, siempre que pueda creerse que los ignoran u olvidan; lo cual se presumirá de los que, siendo líquidos y exigibles, no devengan interés ni han sido cobrados en los dos años siguientes a su vencimiento.

“Se aplicará la misma regla a los créditos no comprendidos en el inciso anterior, después de dos años, contados desde la última percepción o liquidación de intereses.

“Por cada infracción a lo dispuesto en los incisos precedentes, el Banco incurrirá en una multa de cien a cinco mil pesos, a beneficio fiscal, que será aplicada por el Superintendente de Bancos.

“Los Bancos podrán cargar a los titulares de los créditos de que trata este artículo, la parte proporcional de los gastos de los avisos aludidos en el inciso primero, con aprobación del Superintendente de Bancos.

“Se exceptúan de esta disposición los depósitos a que se refieren los artículos 48, 49 y 50 de la ley número 5.621, de 17 de abril de 1935”.

B). Agréganse los siguientes artículos bajos los números que se indican:

“Artículo 40. El cheque viajero es un documento endosable e individualizado como tal, y en que un Banco promete pagar a su presentación, determinada su-

“ma de dinero a la persona que acredite ser su legítimo dueño.

“Los formularios de cheques viajeros serán proporcionados impresos y numerados por el Banco emisor, en moneda nacional o extranjera, y de los cortes y características que fije la Superintendencia de Bancos.

“El Banco emisor podrá señalar en el mismo formulario o en otro anexo, los nombres de sus propias oficinas y de sus corresponsalías, que, por cuenta de aquél, efectuarán el pago del valor de cada cheque viajero o de su equivalencia en la moneda del país en que dicho pago fuere reclamado en las condiciones que para el efecto se fijaren.

“Como tomador del cheque viajero se tendrá a la persona que el Banco emisor señale como tal en el anverso de él.

“Todo cheque viajero será firmado por el tomador en el momento de su adquisición en presencia del Banco emisor, en el ángulo superior izquierdo del formulario. Se presumirá de derecho como legítima y perteneciente al tomador la firma que apareciere en los cheques en el lugar señalado.

“Para dar curso a un cheque viajero, el tomador deberá, en presencia del pagador o del adquirente, llenarlo de su puño y letra con el nombre del pagador o adquirente, lugar y fecha en que se llene y, además con su firma puesta en el ángulo inferior izquierdo del mismo formulario. Para todos los efectos legales se tendrá por fecha de emisión del cheque aquella en que se hubiere llenado por el tomador.

“Artículo 42. La notificación del protesto podrá hacerse personalmente o en la forma dispuesta en el artículo 47, inciso 2.º, del Código de Procedimiento Civil. En este caso no será necesario cumplir con los requisitos señalados en el inciso primero de dicho artículo, ni se necesitará orden judicial para la entrega de las copias que en él se disponen.

“El domicilio que el librador tenga registrado en el Banco, será lugar hábil

“ para notificarlo del protesto del cheque.
 “ Artículo 43. El Tribunal del Crimen
 “ que corresponda procederá a encargar
 “ reo al librador de los cheques a que se
 “ refiere el artículo 22 de esta ley, con el
 “ sólo mérito del cheque protestado y de
 “ la constancia de haberse practicado la
 “ notificación judicial del protesto y de no
 “ haberse consignado los fondos en el pla-
 “ zo indicado en ese mismo precepto.

“ Esta resolución no obsta para que pue-
 “ da establecerse en el juicio mismo, que
 “ el cheque ha sido falsificado o adulter-
 “ rado en el caso de que se hubiera opues-
 “ to tacha de falsedad en el momento del
 “ protesto o dentro de los tres días si-
 “ guientes a la notificación judicial del
 “ mismo.

“ Artículo 44. Las penas del artículo 22
 “ se aumentarán en uno o dos grados cuan-
 “ do se establezca en el juicio criminal la
 “ autenticidad de los cheques respecto de
 “ los cuales el librador haya opuesto ta-
 “ cha de falsedad en la forma indicada en
 “ el artículo anterior.

“ Artículo 45. En los procesos criminales
 “ por los delitos contemplados en los ar-
 “ tículos 22 y 44, no procederá la excarce-
 “ lación sino mediante caución y no se
 “ admitirá otra que no sea un depósito de
 “ dinero o de efectos públicos de un valor
 “ equivalente.

“ En ningún caso dicha caución podrá
 “ ser inferior al importe del cheque y de
 “ las costas”.

C). Suprímese el artículo 41.

Artículo 2.o Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de esta ley y las de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques, cuyo texto fué fijado por el Decreto Supremo número 394, expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 23 de marzo de 1926.

Artículo 3.o La Caja Nacional de Ahorros deberá abrir sucursales en aquellas ciudades o poblaciones y centros mineros donde no existan otras agencias bancarias, que indique el Presidente de la República y para las cuales el Presupuesto General de

Gastos de la Nación consulte los fondos necesarios.

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o—Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 2 de junio de 1942. — Por oficio de fecha 21 de octubre de 1941, la Honorable Cámara de Diputados tuvo a bien comunicar a V. E. la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“ **Artículo único.** — La ley número 7,015, de 20 de agosto de 1941, regirá desde el día 15 de septiembre del mismo año, fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, a excepción de su artículo 5.o letra a) que empezará a regir el 1.o de enero de 1942”.

El despacho de ese proyecto obedece, como se expresó en el Mensaje respectivo, a la necesidad de corregir el error o inadvertencia en que se incurrió de hacer regir desde el 1.o de enero de 1938 las diversas disposiciones de la ley 7,015, entre las cuales se hallan algunas que aumentan impuestos y que, por razones fáciles de comprender, no pueden cobrarse retroactivamente.

Pero, desgraciadamente, no habiéndose tratado en el Honorable Senado el proyecto en cuestión durante el año último, resulta atrasada ya la nueva fecha de vigencia que se quería fijar a dichos impuestos. Además, no hay por qué citar sólo la letra a) del artículo 5.o cuando en análoga situación se halla el impuesto de la letra b) del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, vengo en formular indicación para substituir la frase final del proyecto de ley por la siguiente: “a excepción de su artículo 5.o, que empezará a regir desde el 1.o de julio de 1942”.

Al mismo tiempo, solicito de V. E. se sirva dar a este proyecto de ley el carácter de urgente en todos sus trámites.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Ríos M.** —
Benjamin Matte L.

**2.º—Del siguiente informe de la Comisión
De Obras Públicas y Vías de Comunicación:**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de fecha 12 de agosto de 1941, que aprueba el Convenio firmado por el Director General de Obras Públicas, en representación del Fisco, y las Compañías The Lautaro Nitrate Company Limited y Salitrera Anglo Chilena.

El Convenio en referencia fué reducido a escritura pública ante el Notario de Hacienda, don Luis Azócar Alvarez, con fecha 7 de agosto de 1941 y tiene por objeto atender al financiamiento de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla completando las instalaciones que faltan desde Toconce a Calama, en una longitud aproximada de 97 kilómetros.

Existe una imperiosa necesidad de dotar a las poblaciones y a las empresas salitreras de Tocopilla del agua necesaria para su abastecimiento. Dichas poblaciones sólo cuentan en la actualidad con dos mil quinientos metros cúbicos diarios de agua, cantidad que es de todo punto de vista insuficiente para atender a su consumo.

La construcción de una cañería desde Toconce a Calama permitiría completar las obras ya existentes incrementando la disponibilidad de aguas para las poblaciones que servirían estos trabajos.

La Dirección General de Obras Públicas ha practicado ya los estudios necesarios y calcula que el costo aproximado de estas obras sería de \$ 15.000.000. Para financiar esta inversión, el Fisco ha logrado obtener de la Compañía Salitrera Anglo Chilena y de The Lautaro Nitrate Company que hagan, en conjunto, un aporte de 12 millones de pesos. Dicha cantidad será reembolsada a esas firmas una vez que la obra esté construída y en explotación, con un consumo de

agua hasta 3.000 metros cúbicos diarios por el término de 10 años.

Como se advierte, la suma aportada por las Compañías, más interés del 3% será pagada con agua, a la que se ha fijado el precio de \$ 1.80 por metro cúbico. Si durante los diez años no alcanzaren las Compañías a consumir el agua necesaria para amortizar totalmente el aporte de 12 millones de pesos y sus intereses, retendrán su derecho al consumo hasta la total amortización de la suma prestada.

Por el contrario, si las Compañías necesitaren consumir mayor cantidad que los tres mil metros cúbicos diarios, el Fisco les dará la mayor cantidad que necesitaren, siempre que hubiere agua disponible y sobrante y se convenga en su precio el que, también, podrá imputarse a amortizar el aporte.

Respecto del agua que consuma la Compañía Salitrera Anglo Chilena en el Puerto de Tocopilla, incluyendo el abastecimiento de su ferrocarril, le será cobrada al precio que se fije para los consumos generales de la población. Este precio no podrá exceder de \$ 1.90 el metro cúbico y deberá ser pagado al contado.

Estas son las cláusulas fundamentales del convenio cuya aprobación ha quedado subordinada a la sanción legislativa.

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha oído las explicaciones que sobre el particular le ha proporcionado el señor Director de Obras Públicas y cree que esta iniciativa de la ley debe ser aprobada. Ella permitirá al Fisco financiar la ejecución de una obra de absoluta necesidad para la zona norte de nuestro territorio con un desembolso relativamente pequeño para las arcas fiscales.

El precio de \$ 1.80 fijado al metro cúbico de agua, ha sido estudiado minuciosamente por una Comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Obras Públicas y según ha expresado el jefe de ese Servicio guarda relación con el valor de este elemento en el departamento de Tocopilla.

El Honorable señor Ossa Covarrubias hizo presente que habría preferido que el aporte de las Compañías se fijara en un porcentaje del valor de las obras y no en una suma fija como se ha hecho. A juicio de Su Señoría, en esta forma podría evitarse que el Fisco desembolsara un valor ma-

yor del calculado en el caso de que el costo de las obras resultare superior al previsto.

El señor Director de Obras Públicas hizo presente a la Comisión que últimamente se habían revisado los estudios hechos y que no creía que pudiera elevarse en una suma apreciable el valor de los trabajos.

Por esta razón, el Honorable Senador señor Ossa creyó preferible no insistir en sus observaciones, tomando, además, en cuenta que la modificación del proyecto significaría, a su vez, la modificación del Convenio ya reducido a escritura pública, lo que podría dar origen a numerosas dificultades.

En mérito a lo dicho, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene la honra de recomendaros que presitéis vuestro asentimiento al proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de junio de 1942.

— **A. Moller.** — **Ulises Correa.** — **Manuel Ossa C.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

3.o—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Don Aquiles Concha Stuardo desempeñó, durante 12 años, el cargo de Ingeniero Mineralogista y Geólogo en el Ministerio de Fomento. Jubiló en ese empleo con una renta de \$ 460 mensuales, que ya era exigua en aquel tiempo, en circunstancias que la moneda valía mucho más que hoy. La eficiencia de los servicios del señor Concha en la repartición mencionada; las comisiones que el Gobierno le dió en Europa, desde 1906 a 1912; las funciones ad honorem que después de jubilado tuvo a bien servir en el mismo Ministerio, como Asesor Técnico, dan título suficiente al señor Aquiles Concha Stuardo para disfrutar en su retiro de una renta que le permita atender siquiera medianamente a sus necesidades elementales; lo que no puede alcanzar con la ínfima pensión a que hemos aludido.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** — Auméntase a la cantidad de mil quinientos pesos mensuales, la pensión de que actualmente disfruta el ex Ingeniero Mineralogista y Geólogo del Ministerio de Fomento, don Aquiles Concha Stuardo.

El mayor gasto se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Florencio Durán.** — **Miguel Cruchaga.**

Honorable Senado:

El ex Capitán de Corbeta de la Armada Nacional señor Alfredo Morgan Herrera, prestó servicios a la Marina por espacio de 24 años, 7 meses y 27 días, según se comprueba en la Hoja de Servicios expedida por la Dirección del Personal de la Armada, que tengo el honor de acompañar. En esta Hoja de Servicios constan las importantes comisiones y trabajos que le cupo desempeñar a este Oficial durante su carrera.

El ex Capitán Morgan falleció el 17 de junio de 1936, y no obstante los dilatados servicios prestados a la Armada, sólo legó a su viuda, doña Elena López de Heredia, una exigua pensión de montepío ascendente a la cantidad de \$ 2.250 anuales. Esta suma que representa una entrada mensual de sólo \$ 187.50, por su escaso monto, en las actuales circunstancias de carestía de la vida, no alcanza para atender a las más premiosas e indispensables necesidades de su hogar.

Basado en estas consideraciones y teniendo presente los servicios prestados a la Marina por el ex Oficial nombrado, tengo el honor de someter a la resolución del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Auméntase, por gracia, a la cantidad de doce mil pesos anuales, la pen-

sión de montepío que disfruta doña Elena López de Heredia, viuda del Capitán de Corbeta don Alfredo Morgan Herrera.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 2 de junio de 1942. — **Miguel Cruchaga.**

4.º—De una solicitud de don Francisco Vidal Oyarzún, en que pide se agregue la presente a otra que tiene presentada sobre aumento de pensión.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.21 P. M. con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2.ª, en 27 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 3.ª, en 2 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

FACIL DESPACHO

CAMBIO DE NOMBRE A LA AVENIDA CHILE

El señor **Secretario**.— En la sesión de ayer, a pedido del Honorable señor Lira Infante, quedó pendiente para ser considerado en esta sesión, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se cambia el nombre de la Avenida Chile por el de "República de Méjico".

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite la palabra Su Señoría.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—El laconismo con que en la versión extractada de la sesión de ayer se informa de mi petición de aplazamiento de este proyecto, ha permitido que algunas personas crean que yo me opongo a que se dé el nombre de República de Méjico a una de las Avenidas de nuestra capital. No hay tal, señor Presidente. Como todos los chilenos, tengo el mayor interés en que se cultiven los vínculos de amistad que siempre han existido entre nuestro país y Méjico, país por el cual tengo las mejores simpatías.

Lo único que ha habido es que sugerí—y así he creído interpretar el pensamiento general—que en lugar de llamar a esa Avenida "República de Méjico" se la llame simplemente "Avenida Méjico", así como hay "Avenida Francia", "Avenida Perú", "Avenida Argentina", etc.

No era otro mi propósito, señor Presidente. Ahora, si esto va a ser un obstáculo para el despacho del proyecto, no insistiré en mi proposición.

Desearía que se dejara constancia de estas observaciones en la versión de prensa de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Formula indicación Su Señoría para cambiar el nombre que se propone en el proyecto?

El señor **Lira Infante**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Cruchaga**.— Justamente, señor Presidente, hoy he recibido el número 38 del periódico "Noticias de Méjico", boletín decenal del Departamento de Información para el Extranjero, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Méjico, en el cual se reproduce un telegrama de saludo del Primer Mandatario de Méjico, al Primer Mandatario de Chile, con motivo de la transmisión del mando.

En este mensaje he encontrado frases muy simpáticas para nuestro país. En una parte de él, dice el Primer Mandatario Mejicano: "Méjico y Chile son dos expresiones fraternas de una misma unidad racial, política y cultural. Desde la aurora de nuestras luchas

de emancipación, nuestros héroes patrios se sintieron siempre atraídos por el espectáculo grandioso de esa anfictionía de pueblos libres e independientes surgidos entre el Pacífico y el Atlántico, a lo largo de la magnífica cordillera que enlaza a las dos Américas”.

Más adelante, dice: “Méjico sabe perfectamente lo que el ideal panamericano debe a la generosa cooperación de la República Chilena”.

Más adelante todavía, dice: “Como Presidente de Méjico, me complazco en saludar en él al gobernante de una nación por la que siento la mía un afecto cada vez más alto y más acentuado”.

Creo que estas expresiones bien podrían tener un eco, aunque fuera modesto, en la aprobación inmediata de este proyecto, por medio del cual se le da el nombre de “Méjico” a una de las calles de Santiago.

Y yo rogaría al Honorable señor Lira Infante que no insistiera en cambiar la frase “República de Méjico” por “Méjico”, a fin de que podamos aprobar el proyecto tal como viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Maza**.— Es que hay una Avenida República, Honorable Senador, y pueden producirse confusiones.

El señor **Rivera**.— Además, es redundante.

El señor **Torres**.— Debo empezar por declarar que soy un gran admirador de la República y del pueblo de Méjico. Expreso esto para que no se crea que la observación que voy a formular pudiera tener algún espíritu opuesto al propósito enunciado por el Honorable señor Cruchaga.

Creo que en estos momentos debemos esforzarnos por estrechar relaciones con todos los países americanos, y especialmente con Méjico.

Soy también partidario de que se dé a una Avenida o calle importante el nombre de “Méjico”, pero creo que debemos aprovechar esta oportunidad para considerar la situación que crea la repetición de nombres de las calles de Santiago, situación que perjudica los intereses de la ciudad y, en cierto modo, se relaciona con la propiedad misma, desde el punto de vista de las transferencias. Tengo a mano una lista que

se me ha proporcionado y que muestra claramente la irregularidad incalificable—puede llamarse así— que hay en esta materia.

En efecto hay: cinco calles “Balmaceda”, tres “Baquedano”, cinco “Barros Arana”, tres “Berlín”, tres “Londres”, tres “París”, cuatro “Perú”, tres “Colombia”, tres “Uruguay”, cuatro “Nogales”, cinco “Fincinas”, siete “Pedro Montt” y cuatro “Villaseca”. Con respecto a los nombres sagrados, hay: cinco: “San Jorge”, cuatro “San José”, tres “San Juan”, tres “San Miguel”, cuatro “San Rafael”, cuatro “Santa Ana”, seis “Santa Elvira”, cinco “Santa Filomena”, cinco “Santa María”, cuatro “Santa Teresa” y ocho “San Luis”...

El señor **Rivera**.— ¿Hay alguna San Isuro, Honorable Senador?

El señor **Torres**.— Ninguna todavía... Lo lógico sería cambiar algunos de estos nombres y creo sería una oportunidad para hacerlo; está en que se desea dar el nombre de “Méjico” a una de las calles de Santiago. Y admírese el Honorable Senador: ya hay en Santiago dos calles que se llaman “Méjico” y si se aprueba este proyecto va a existir una tercera.

Creo que debemos rendir un homenaje a Méjico dándole a una de las calles de la capital el nombre de esta República, que nos es a todos muy simpática. Pero creo que debemos aprovechar esta oportunidad, no para dar a una tercera calle el nombre de Méjico, sino para cambiarles a estas calles el que ya tienen, conservando ese nombre a aquélla que lo merezca; y para salvar, al mismo tiempo, esta situación de que todos se quejan, originada por la repetición del nombre de las calles.

Por esta razón me atrevería a pedir que el proyecto fuera enviado nuevamente a comisión, con el objeto de que se estudiara la mejor manera de rendir un homenaje a Méjico y resolver al mismo tiempo la situación a que me he referido.

El señor **Lira Infante**.— Dándole el nombre de esta República a una avenida importante: Avenida Méjico, así como hay una Avenida Francia, una Avenida Argentina, etc.

El señor **Errázuriz**.— En cambio debería devolverse a la Alameda el histórico nombre de Alameda de las Delicias.

El señor **Girón**. — ¡Muy bien!

Varios señores **Senadores**. — ¡Muy buena idea!

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Formula indicación Su Señoría para enviar nuevamente el proyecto a Comisión?

El señor **Torres**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, el proyecto se enviará nuevamente a Comisión.

Acordado.

MODIFICACION A LA LEY DE MEDICINA PREVENTIVA

El señor **Secretario**. — También quedó pendiente en la sesión de ayer, a pedido del Honorable señor Errázuriz, un proyecto de ley informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, iniciado en una moción del Honorable señor Torres, en el que se propone una modificación al inciso 2.º del artículo 8.º de la ley número 6.174, sobre Medicina Preventiva.

El señor **Walker**. — A propósito de este proyecto quiero haer presente que el Honorable señor Cruz-Coke me ha manifestado su propósito de reincorporarse a las sesiones en la próxima semana.

Me imagino que no habría inconveniente en esperarlo.

El señor **Torres**. — Ninguno, por cierto.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se aplazará la discusión de este proyecto hasta la semana próxima.

Acordado.

APUESTAS MUTUAS. — ALZA DEL IMPUESTO

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la Tabla el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, que tiene por objeto elevar a 4 por ciento el impuesto de 1 por ciento que grava las sumas de dinero que se juegan en los hipódromos por concepto de apuestas mutuas...

El señor **Rivera**. — Pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho este proyecto, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación de Su Señoría debe estar apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Rivera**. — Me apoyan los Hono-

rables señores Opasso y Alessandri.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

EXTRACCION DE ESPECIES PERDIDAS EN EL MAR. — PROCEDIMIENTO PARA CONCESION DE PERMISOS.

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

Se ha tramitado a esta Comisión de Defensa Nacional el Mensaje del Ejecutivo, con el cual se inicia un proyecto de ley que tiene por objeto establecer reglas de procedimiento para el otorgamiento de permisos a particulares para extraer del fondo del mar, ríos o lagos, navegables, o de las playas, las especies náuticas o de otra naturaleza que sus dueños hayan dejado abandonadas.

La Comisión estima que la materia de que trata el proyecto en cuestión corresponde con mayor propiedad al conocimiento y estudio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, razón por la cual os proponemos que tengáis a bien enviarlo en informe a la expresada Comisión. — **Eleodoro E. Guzmán**. — **Aníbal Cruzat**. — **Eliodoro Domínguez**. — **Manuel Muñoz "Cornejo"**.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Senado, se procederá en la forma solicitada por la Comisión de Defensa Nacional.

Acordado.

ABONO DE TIEMPO AL PERSONAL DEL F. C. DE ARICA A LA PAZ AFECTADO POR LA MALARIA.

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a un proyecto de ley por el cual se concede al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, que acredite haber contraído la enfermedad de la malaria, un abono, para los efectos de su jubilación, o de la indemnización por años de servicios que le corresponda, de tres meses por cada año de antigüedad en el Ferrocarril, contados desde la fecha de su ingreso al mismo.

Agrega el proyecto que el personal de cualquiera rama de la Administración Pública, tendrá derecho, en las mismas condiciones que el del Ferrocarril de Arica a

La Paz, al abono de servicios antes indicado.

En lo que se refiere al gasto que demanda la ley, dispone que será de cargo al Ferrocarril y al Fisco, en la parte que corresponda a los servicios prestados a aquél o al Estado.

Este proyecto, originado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, obedece, sin duda alguna, a un propósito de estricta justicia.

Porque el Ferrocarril de Arica a La Paz presenta una modalidad especial, entre las empresas ferroviarias fiscales, en cuanto a las condiciones de vida de su personal, ya que éste tiene que trabajar en una zona eminentemente palúdica.

Aun cuando la malaria no es necesariamente mortal, produce un considerable desgaste en el organismo humano, que limita la capacidad de trabajo de los empleados y obreros, y acorta, si no la vida de éstos, por lo menos el período durante el cual pueden ser considerados aptos para el trabajo.

Por este mismo motivo, ocurre que año a año, y no obstante las medidas preventivas adoptadas por la autoridad sanitaria o por la Empresa, nuevos empleados y obreros quedan incapacitados para el servicio.

Nada parece más justo, por consiguiente, que consultar normas especiales, para la jubilación y demás beneficios que corresponden a este personal; y la Comisión, competente de esta circunstancia, acepta, por lo tanto, en líneas generales, el proyecto de la Honorable Cámara.

Cree, sin embargo, que el beneficio contemplado en el proyecto debe quedar limitado al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz y no hacerlo extensivo, como lo propone también, al de la Administración Pública.

Cualquiera que sea la justicia que habría en favorecer también, con un abono de servicios al empleado fiscal que preste sus servicios en zonas palúdicas, debe tenerse en cuenta que este personal, sujeto al Estatuto Administrativo, está regido por normas y principios diferentes; de manera que no es conveniente concederle, desde luego, y en este mismo proyecto, un beneficio que vendría a alterar las normas generales de su previsión y que haría necesario un financiamiento especial de la ley.

En cambio, en lo que se refiere al personal de Arica a La Paz, no existe este inconveniente.

Entre los antecedentes del proyecto, corre agregado un informe evacuado por el Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el que se deja testimonio de que la misma Empresa de aquel Ferrocarril, ha estimado que el mayor gasto que le irrogará este nuevo beneficio a su personal, no gravará sensiblemente su economía.

También se acompaña a este informe copia de una nota dirigida por el Administrador del Ferrocarril al señor Ministro de Fomento, en que le hace presente la conveniencia de dictar una ley como la que se propone.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Agregar, en el inciso primero, después de la palabra "contraído", la frase "en el servicio de la Empresa".

Artículos 2.o y 3.o

El artículo 2.o ha sido suprimido, y el 3.o, que pasa a ser 2.o, ha quedado como sigue:

"Artículo ... Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán de cargo al Ferrocarril de Arica a La Paz". — **Isauro Torres.** — **Hugo Grove.** — **Elías Lafertte.**

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres.** — Como acaba de leer el señor Secretario, la Comisión informó favorablemente este proyecto que constituye una aspiración de la propia Administración del Ferrocarril de Arica a La Paz, teniendo presente que el personal que trabaja en dicha empresa está expuesto a contraer cierta enfermedad que tiene su origen en zonas palúdicas.

Aun cuando se ha dicho que se ha esta-

do trabajando con bastante intensidad para sanear esas zonas, existe el peligro de contagio y hay personal que ya ha contraído esta enfermedad.

Por otra parte, señor Presidente, la Comisión ha pedido al Honorable Senado, que este beneficio se reduzca solamente al personal de la Empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz, y a aquel personal que contraiga la enfermedad en el servicio mismo. No toma en cuenta al personal de la Administración Pública, porque sería muy difícil establecer si efectivamente la malaria ha sido contraída en el servicio. Además, este personal se mueve mucho, pues, no hay personal estable de la Administración Pública en Arica.

Casi todos los empleados públicos de Arica son empleados que han ido desde el Sur y permanecen corto tiempo allá, de modo que es muy difícil poder comprobar si la enfermedad ha sido contraída en Arica mismo, y se provocaría, además, una situación difícil a las Cajas de Previsión. En cambio, el gasto que esta iniciativa va a demandar a la Empresa — se trata de un abono de tres meses de sueldo por cada año de servicio — está perfectamente financiado con fondos de la Empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz.

Por este motivo, ruego al Honorable Senado que se sirva prestar su aprobación al proyecto, tal como ha sido informado por la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º El personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, que acredite haber contraído la enfermedad de la malaria, tendrá derecho a que se le abone, para los efectos de su jubilación, o de la indemnización por años de servicios, que le corresponda en su caso, tres meses

por cada año de antigüedad en el Ferrocarril, contados desde la fecha de su ingreso al mismo.

El personal que se acoja al beneficio establecido en el inciso precedente, sólo tendrá derecho al 25 por ciento del abono de tiempo que pudiera corresponderle en conformidad al artículo 4.º de la ley número 3,997”.

La Comisión propone agregar en el inciso primero, después de la palabra “contraído” la frase: “en el servicio de la Empresa”.

Quedaría, entonces: “... que acredite haber contraído en el servicio de la Empresa, la enfermedad, etc.”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo primero.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º El personal de cualquiera rama de la Administración Pública tendrá derecho, en la misma forma y condiciones, al abono de tiempo establecido en el artículo 1.º

La Comisión propone suprimir este artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se dará por desechado el artículo.

El señor **Maza**. — Si se suprimiera el artículo, querría decir que un empleado ajeno al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, pero que pertenece, en cambio, al Cuerpo de Carabineros o al Ejército o a un servicio público de esa región, y ha contraído la malaria, no recibirá los beneficios de esta ley.

El señor **Torres**. — Exacto, Honorable Senador, porque esta ley será financiada con fondos de la Empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor **Walker**. — Podría ser materia

de otra ley la inclusión de ese personal.

El señor **Torres**. — Sí; en otra ley podría consultarse.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se acordaría suprimir el artículo 2.º

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º El gasto que demande la presente ley será de cargo al Ferrocarril de Arica La Paz y al Fisco, en cuanto corresponda a los servicios prestados en tales reparticiones”.

La Comisión propone redactar este artículo, que ha pasado a ser artículo 2.º, en la siguiente forma:

“Artículo ... Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán de cargo al Ferrocarril de Arica a La Paz”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado en esa forma.

El señor **Secretario**. — El artículo 4.º, que pasa a ser 3.º, dice:

“Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo referente a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Azócar**. — ¿Va a haber Incidentes?

El señor **Durán** (Presidente). — Faltan algunos minutos para entrar a la Hora de Incidentes y, por lo demás, no figura inscrito para usar de la palabra en ellos ningún Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — No faltará...

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

Incidentes

ESCASEZ DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE VELAS

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**. — No sólo debemos preocuparnos, señor Presidente, de las angustias y necesidades de los grandes pueblos, de los grandes centros de población, sino también estudiar las necesidades y privaciones que están sufriendo los pequeños villorrios.

Todos los agricultores, todas aquellas personas que tienen alguna vinculación, alguna relación con los pueblos pequeños, han podido observar que el alumbrado no existe hoy día en el hogar de la clase pobre. Sólo la gente de recursos es la que puede gozar actualmente de los beneficios del progreso, representados en este caso por la luz eléctrica y por el gas.

Pero los habitantes de centros apartados no han recibido todavía estos beneficios de la ciencia y del progreso y se ven obligados a usar un alumbrado primitivo, el alumbrado del pobre: la vela.

Y la vela, señor Presidente, escasea en tal forma que el pobre en los grandes centros y los habitantes de los villorrios y pequeños pueblos, no encuentran con qué alumbrarse.

Por lo demás, la vela alcanza ya un precio prohibitivo, a tal punto que este alumbrado resulta más caro que la luz eléctrica o el gas; y, sin embargo, son las gentes de escasos recursos las que forzosamente deben usarlo.

Yo creí que esta situación fuese originada por una especulación o consecuencia de acaparamiento; pero estudiando el caso, me he convencido de que no existe tal especulación o tal acaparamiento sino que es la falta de materia prima la única causa de esta anormalidad.

Sabemos que la vela se fabrica a base, principalmente, de pasta de parafina. Pues bien, no hay licencia de importación para este producto.

El consumo de velas en Chile, según informes que me dieron hoy, alcanza a 600 toneladas al mes en tiempos normales; pero el país, por las circunstancias que he anotado, sólo dispone de 150 toneladas. Consecuencia lógica de esta escasez, es el precio jamás visto a que ha llegado la vela.

Aún más, este mismo problema tiende a agravarse, ya que la materia prima de que se dispone, se agotará en tres meses.

Si el día de mañana no hubiera alumbrado en el Honorable Senado para celebrar sesiones, a pesar de que ellas se verifican de día,—vendría la protesta general de todos sus miembros. Si la clase dirigente se viera privada de alumbrado por una semana, vendría una protesta mucho más enérgica. Y el pueblo, pregunto yo, ¿no tiene derecho también a protestar, a levantar su voz, cuando se priva a su hogar del alumbrado indispensable?

Yo creo que es un deber del Gobierno preocuparse de esta situación. Así como abordó el problema de la bencina, haciendo gestiones para que se dé al país aunque sea una cuota reducida de este elemento indispensable y ha obtenido también del Gobierno de los Estados Unidos que, dentro de las reducciones actuales, se nos envíe una cuota de petróleo para impedir la paralización de industrias vitales del país, me parece que si no con mayor, con igual razón, debe hacer también gestiones para conseguir estas materias primas y evitar que una parte apreciable del pueblo de Chile quede sin alumbrado en tres meses más.

La verdad es que el Gobierno de los Estados Unidos, hasta este momento, nos ha concedido licencias para importar los productos que estima necesarios para la vida de una nación e indispensables para el funcionamiento de las principales industrias; pero si no con mayor, con igual razón, debe hacer gestiones, por intermedio de alguno de sus organismos, como la Corporación de Fomento de la Producción, para importar una determinada cantidad de pasta de parafina.

Los industriales piden 2.000 toneladas de esta pasta para continuar la fabricación durante cuatro meses más. Esto no es una gran cantidad y creo que el Gobierno de los Estados Unidos accedería a conceder las licencias correspondientes.

Solicito, pues, señor Presidente, que se

dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, para que haga las gestiones del caso, a fin de que esta industria no se paralice y el pueblo cuente con el sistema de alumbrado que siempre ha tenido.

De desear sería que tuviéramos ya solucionado el problema del alumbrado, en forma de que todo el pueblo pudiera gozar de los beneficios de la electricidad o el gas, pero ya que continuamos en estado primitivo, en este sentido, asegurémosle al pueblo si quiera esta clase de alumbrado.

Confío en que el señor Ministro de Economía y Comercio hará todo lo posible por solucionar este problema.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará oficio en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor **Maza**. — Me parece que sería más lógico dirigir el oficio al señor Ministro de Fomento, porque de ese Ministerio dependen las industrias.

El señor **Azócar**. — Al de Comercio.

El señor **Maza**. — ¿Desde cuándo dependen de Economía y Comercio?

El señor **Azócar**. — En la duda, que se envíen a los dos.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviarán los oficios respectivos, acompañados de las observaciones formuladas por el Honorable señor Senador.

HORAS DE SESION

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Maza ha pasado a la Mesa las siguientes indicaciones: 1.º Que las sesiones ordinarias se celebren de 2.30 a 5.30 de la tarde; 2.º Que no se suspenda la sesión entre la primera y la segunda horas; y 3.º Que las sesiones especiales, destinadas a asuntos particulares, se celebren de 5.30 a 6 de la tarde, los días miércoles.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión las indicaciones formuladas por el Honorable señor Maza.

Tiene la palabra el señor Cruzat.

EXPROPIACION DE LOCALES PARA ESCUELAS EN VALPARAISO Y QUILLOTA.

El señor **Cruzat**. — Señor Presidente, los Senadores por Valparaíso y Aconcagua, en septiembre del año último, presentamos una

moción en que proponíamos se autorizara al Presidente de la República para expropiar dos locales destinados a escuelas en la zona del puerto de Valparaíso.

Esta moción, señor Presidente, pasó a la Comisión de Educación; pero, sin duda, por exceso de trabajo, esta Comisión hasta hoy no ha evacuado el informe correspondiente.

Como se trata de un proyecto sencillísimo, y todavía financiado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, rogaría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Sala para eximir del trámite a Comisión este proyecto y tratarlo en los primeros minutos de la segunda hora de esta sesión.

También, señor Presidente, en el mismo mes de septiembre, en compañía con algunos Honorables colegas representantes de la misma zona, presenté un proyecto de expropiación de un local para la escuela de la calle Blanco de Quillota.

Este proyecto es también, muy corto y sencillísimo, como el anterior; pero ha corrido la misma suerte.

Pediría, también, que se acordara eximirlo del trámite a Comisión y que fuera tratado en los primeros minutos de la segunda hora.

Estoy cierto, señor Presidente, de interpretar el sentir de todos los señores Senadores por Valparaíso y Aconcagua al hacer esta petición.

Debo agregar, todavía, que el señor Ministro de Educación ha prometido hacer próximamente un viaje a Valparaíso para visitar detenidamente los establecimientos de educación primaria y secundaria de esa provincia e imponerse de sus necesidades.

Sería muy interesante que, aprobado este proyecto por el Honorable Senado, los habitantes de Valparaíso y Quillota vieran que esta promesa iba a traducirse en una realidad.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite a Comisión los proyectos a que se ha referido el Honorable señor Cruzat y para tratarlos con preferencia en el orden del día de la presente sesión.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Cornejo.

ABONOS EN LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA VIAJES ENTRE VALPARAISO Y POBLACIONES CERCANAS.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En la ciudad de Valparaíso y sus alrededores, todos los habitantes, con la mejor voluntad, se han preparado para acatar los Decretos Supremos que establecen la jornada única de trabajo. Este acatamiento, señor Presidente, significa para muchos, grandes sacrificios; pero en las horas difíciles por que atraviesa el país todos los ciudadanos deben demostrar su patriotismo contribuyendo a la eficacia de las medidas decretadas por el Gobierno, para que ellas tengan efectos benéficos en la economía nacional, y para ello es menester, señor Presidente, que los organismos públicos faciliten la realización de estos buenos propósitos de los ciudadanos.

En Valparaíso la mayoría de la gente de trabajo vive fuera de la ciudad: en Viña del Mar, el Salto, Quilpué, Villa Alemana, etc., y necesita hacer viajes diarios al centro de trabajo. Hasta hace poco, los Ferrocarriles del Estado vendían tarjetas de abono por un precio que resultaba económico, tomando en consideración que servía para cuatro viajes diarios: dos de ida y dos de vuelta; pero, ahora, con el establecimiento de la jornada única, estos abonos, que resultaban económicos para los empleados, resultan excesivamente caros, pues en vez de cuatro, los empleados realizan solamente dos viajes al día. Por eso estimo que sería conveniente que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tomara las medidas necesarias para expender las tarjetas de abono de acuerdo con las nuevas modalidades del trabajo, a fin de que los empleados no paguen por viajes que no realizan, en desmedro de sus escasos sueldos y en beneficio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la cual, como empresa fiscal que es, debe ser la primera en ayudar a los ciudadanos a llevar a la práctica los decretos supremos.

Pido, en consecuencia, que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, para que recabe de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que establezca abonos que consulten dos viajes diarios, a fin de que esos empleados no continúen pagando viajes que no realizan. En realidad, es ésta una peque-

ña expoliación que está haciendo la Empresa de los Ferrocarriles a los numerosos habitantes que residen en los alrededores de Valparaíso.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio, a nombre del señor Senador, al señor Ministro de Fomento, conjuntamente con las observaciones que ha formulado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la hora de Incidentes.

HORAS DE SESION

El señor **Durán** (Presidente). — En votación las indicaciones del Honorable señor Maza.

El señor **Secretario**. — Las indicaciones del señor Senador son las siguientes:

1.º Que las sesiones ordinarias se celebren de 2.30 a 5.30 de la tarde;

2.º Que las sesiones ordinarias no se suspendan entre la primera y la segunda hora, y

3.º Que las sesiones destinadas a asuntos particulares se celebren los días miércoles de 5.30 a 6 P. M.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Se podría dividir la votación.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la primera indicación.

El señor **Maza**. — Las tres indicaciones forman un todo armónico y tienen por objeto amoldarnos a las horas de trabajo de las demás actividades.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero podríamos tener suspensión.

El señor **Maza**. — En la forma en que está mi indicación, sesionaríamos el mismo número de horas. Actualmente tenemos sesión de 4 a 7. Son tres horas; pero se suspende la sesión entre la primera y la segunda hora por 20 minutos, que son siempre un poco más. Si sesionáramos de 2.30 a 5.30, tendríamos las mismas tres horas, con la ventaja de que no habría suspensión, porque sería innecesaria. Así ganaríamos una media hora que sería aprovechable, y a las 5.30 quedaríamos desocupados de las sesiones y podríamos dedicarnos a otras actividades.

La tercera indicación es consecuencia de

las anteriores. Actualmente tenemos acordado celebrar sesiones para asuntos particulares los miércoles de siete a siete y media. Según la indicación que propongo, esa sesión se celebraría de cinco y media a seis, los mismos días miércoles.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Me permito modificar la indicación del Honorable señor Maza, aceptando la hora, pero manteniendo la suspensión de un cuarto de hora o veinte minutos, como es costumbre en el Senado.

El señor **Maza**. — No hay inconveniente para que mis indicaciones se voten por separado.

Su Señoría está en su derecho al pedirlo.

Yo había querido explicar al Honorable Senado las razones en que fundamento mis indicaciones.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — A pesar de las explicaciones de Su Señoría, mantengo mi opinión.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Urrejola hace indicación para que se voten por separado las ideas contenidas en la indicación del Honorable señor Maza.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la primera indicación del Honorable señor Maza, para que las sesiones ordinarias se celebren de dos y media a cinco y media de la tarde.

—Durante la votación:

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Para mí es indiferente.

Yo propuse que las sesiones se celebraran en la mañana, pero esta idea fué rechazada, de manera que ahora me da lo mismo cualquier hora que se acuerde.

El señor **Cruzat**. — Me es indiferente cualquier hora, porque los días que destino a mis quehaceres políticos—lunes, martes y miércoles— vengo dispuesto a trabajar a la hora que sea necesario.

Me abstengo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me es indiferente. Me abstengo.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 15

votos por la negativa; 10 por la afirmativa, y 3 abstenciones.

El señor **Durán** (Presidente).— Desecha da la indicación.

El señor **Maza**.— Las otras dos indicaciones carecerían ya de objeto, señor Presidente. Es una lástima que no nos acojamos a la ley que acabamos de aprobar nosotros mismos, cual es la de la jornada continua.

El señor **Cruzat**.— La indicación rechazada no se opone a que el Honorable Senado acuerde establecer una jornada continuada respecto del personal, el cual podría trabajar desde la una hasta las ocho de la tarde, por ejemplo. Creo que habría conveniencia en tratar este asunto y adoptar una resolución.

El señor **Errázuriz**.— Esto corresponde a la Comisión de Policía Interior.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Es materia de orden interno.

El señor **Maza**.— ¿Qué jornada continua es ésta de cuatro a siete de la tarde que tenemos nosotros?

El señor **Cruzat**.— Para nosotros es continua; para el personal, en cambio, no lo es.

CALIFICACION DE URGENCIA PARA EL PROYECTO SOBRE EXTENSION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE TOCOPILLA.

El señor **Lafertte**.— Me parece que había que calificar la urgencia para un proyecto que interesa mucho a la provincia de Antofagasta, pedida por el Presidente de la República.

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador.

Se trata de la urgencia solicitada por el Gobierno para un proyecto relativo a la construcción del sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Hace cuatro años que se está tramitando este proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia de este proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—Formulo indicación para que se declare de extrema urgencia.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— La extrema urgencia.

El señor **Lafertte**.— Debe acordarse la máxima urgencia.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—La simple urgencia bastaría.

El señor **Errázuriz**.— Propongo que acordemos la simple urgencia.

El señor **Maza**.— ¿Está informado el proyecto, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— En este momento se está firmando el informe, Honorable Senador.

El señor **Maza**.— En ese caso, se le podría dar el segundo lugar en la Tabla Ordinaria de hoy, después del proyecto sobre el cual se acaba de tomar acuerdo.

El señor **Lafertte**.— Ese acuerdo sería sólo para el caso de que esté informado el proyecto, según lo que dice el señor Secretario.

El señor **Rivera**.— No se ha dado cuenta del informe, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se colocaría el proyecto en el lugar indicado por el Honorable señor Maza.

El señor **Azócar**.— Hay indicación para que se acuerde la extrema urgencia para este proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a votar la indicación.

El señor **Maza**.— No hay necesidad de votarla, porque si se aprueba la indicación mía el proyecto quedará en el segundo lugar de la Tabla de hoy y, si está informado por la Comisión, va a quedar despachado esta misma tarde. En cambio, si se aceptara la indicación de Su Señoría, sufriría una mayor postergación, pues no sería despachado hasta el martes o miércoles de la próxima semana.

El señor **Azócar**.— No se enoje, señor Senador; aceptamos su indicación.

El señor **Maza**.— No es que me enoje, sino que no se piensa en el alcance que tienen las indicaciones.

Recién fué rechazada una indicación para adoptar la jornada continua de trabajo en el Senado y, con esto, se hace imposible

organizar una mejor distribución del tiempo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Estamos en jornada continua o en calificación de urgencia?

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará colocar en el tercer lugar de la Tabla del Orden del Día de la sesión de hoy, el proyecto cuya urgencia se ha pedido por el Ejecutivo.

Acordado.

Se suspende la sesión.

— **Se suspendió la sesión a las 17 horas y 7 minutos.**

SEGUNDA HORA

— **Continuó la sesión a las 18 horas.**

EXPROPIACION DE INMUEBLES EN VALPARAISO, PARA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

Siendo de suma urgencia atender a la construcción de edificios para Escuelas Primarias en el puerto de Valparaíso, y existiendo ya un plan y los recursos para tales construcciones, con objeto de hacer rápidamente posibles tales realizaciones en el sector más populoso de dicho puerto se presenta el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Se autoriza al Supremo Gobierno para que proceda a expropiar los siguientes predios, a fin de destinarlos a la construcción de establecimientos educacionales:

a) Terrenos y edificios ubicados en la Plazuela Castillo del Cerro Cordillera que figuran bajo los números 7302, 7855 y 7856, del actual Rol de Avalúos de la Comuna de Valparaíso;

b) Terrenos y edificios ubicados entre las calles J. A. Vives, Santiago Severín y

calle Clave, que figuran bajo los números 7697, 9302, 9391, y 9390 del Rol de Avalúos en actual vigencia en la comuna de Valparaíso.

Artículo 2.º El valor de expropiación de dichos predios será el de avalúo, precio que se pagará a los interesados al extenderse la respectiva escritura de expropiación.

Artículo 3.º La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos depositará en Tesorería General de la República antes de extenderse la escritura de expropiación y cuando el Ministro de Educación Pública lo solicite, el precio de las expropiaciones a que se hace mención.

Artículo 4.º En caso de negativa de los propietarios a suscribir la respectiva escritura de expropiación, deberá hacerlo el Juez de Letras de Mayor Cuantía en lo Civil que designe el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su promulgación en el “Diario Oficial”. — **Aníbal Cruzat.** — **Hugo Grove.** — **E. E. Guzmán.** — **E. Bravo.** — **Manuel Muñoz C.**”

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo primero del proyecto, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

El señor **Cruzat**. — Tal vez sería conveniente, señor Presidente, en obsequio a la sobriedad, substituir en la primera parte del inciso 1.º la frase “Se autoriza al Supremo Gobierno” por la siguiente: “Declárase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República...” Hago indicación en tal sentido.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la modificación propuesta por el Honorable señor Cruzat.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, con la modificación propuesta por el Honorable señor Cruzat.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El artículo 5.o se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

El señor **Cruzat**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruzat**. — Rogaría al señor Presidente solicitara el asentimiento de la Sala para reabrir el debate sobre el artículo 5.o y cambiar la frase "desde la fecha de su promulgación" por "desde la fecha de su publicación".

El señor **Lira Infante**. — En ese caso, señor Presidente, yo pediría que se reabriera el debate para oír por lo menos alguna explicación sobre el artículo 2.o, que dice: "El valor de expropiación de dichos predios será el de avalúo, precio que se pagará a los interesados al extenderse la respectiva escritura de expropiación".

¿Por qué no se estatuyen los trámites

corrientes para toda expropiación, nombramiento de peritos, etc?

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para reabrir el debate sobre los artículos 2.o y 5.o.

El señor **Cruzat**. — Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Guzmán**. — Señor Presidente, de acuerdo con lo observado por el Honorable señor Cruzat, creo también que en el artículo 5.o debe decir "publicación" en vez de "promulgación".

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, el artículo 5.o quedaría aprobado con la modificación propuesta por el Honorable señor Guzmán.

Acordado.

El señor **Valenzuela**. — ¿No se reabrió el debate sobre el artículo 2.o, señor Presidente?

Yo desearía que se reabriera sobre este artículo.

El señor **Cruzat**. — No, señor Presidente, no se ha reabierto el debate sobre el artículo 2.o y habría oposición de mi parte para ello.

Por lo demás, caballerosamente debo dar una explicación al Honorable señor Lira Infante:

Esto se ha hecho de acuerdo con los propios dueños, así que no habrá ningún tropezamiento.

El señor **Lira Infante**. — Mi propósito es que se mantengan las normas que deben regir las expropiaciones, en defensa de los legítimos derechos de los propietarios, que todos tenemos el deber de respetar.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN QUILLOTA

El señor **Secretario**. — Moción de los Honorables Senadores señores Guzmán, Grove don Hugo y Cruzat.

Proyecto de ley

"**Artículo 1.o** Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar la propiedad ubicada

da en Quillota, calle Blanco número 40, de dominio de don Miguel Molla, y cuyos deslindes son:

Norte, 33.60 metros, con propiedad de Gómez Hermanos.

Sur, 33.60 metros, con propiedad de Pedro Barrera.

Poniente, 43.70 metros, con propiedad del Convento de San Francisco.

Oriente, 43.70 metros, con calle Blanco.

Dicha propiedad será destinada al funcionamiento de la Escuela número 1 del departamento mencionado.

Artículo 2.º El precio de expropiación se pagará con fondos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º del proyecto, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto Concha**. — Quisiera una explicación con respecto al inciso final del artículo 1.º que dice: "Dicha propiedad será destinada al funcionamiento de la Escuela número 1 del departamento mencionado".

Lo que deseo saber es si se trata de una escuela primaria o normal.

El señor **Cruzat**. — Se trata de una escuela primaria de Hombres, Honorable colega.

El señor **Cruzat**. — Esas son las que tienen número.

El señor **Prieto Concha**. — Los liceos también tienen número, señor Senador y hay varios establecimientos educacionales que los tienen, de modo que la observación de Su Señoría no es pertinente.

Propongo agregar la frase "escuela primaria", señor Presidente.

Hago esta observación, porque los fondos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos por disposición de la ley deben destinarse en primer lugar a la construcción de establecimientos para escuelas primarias y, entonces, es natural que se atienda, de preferencia, a la compra de propiedades para establecimientos de este género.

El señor **Guzmán**. — Habría que agregar la frase: "escuela primaria".

El señor **Prieto Concha**. — Sí, señor Senador.

El señor **Duran** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Cruzat**. — En realidad, señor Presidente, yo no encuentro injustificada la pregunta, porque lógicamente si se habla sólo de escuela, sin otro agregado, debe entenderse escuela pública y las escuelas primarias están destinadas, por su número, a ser escuelas para hombres, mujeres o escuelas mixtas. La escuela número uno es solamente para hombres.

Creo que sería suficiente que quedara estampado en la historia de la ley, manteniendo la redacción tal como está, sin que sea mi ánimo oponerme a la indicación formulada por el Honorable señor Prieto Concha.

El señor **Prieto Concha**. — No tengo ningún inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirada la indicación formulada por el Honorable señor Prieto Concha.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º del proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.o

Aprobado.

Despachado el proyecto.

El señor **Cruzat**. — Muchas gracias, señor Presidente y Honorables Senadores.

OBRAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE TOCOPILLA

El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre este proyecto y que se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**. — “Proyecto de Ley:

“**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para construir, de acuerdo con el proyecto que elabore la Dirección General de Obras Públicas y que apruebe el Gobierno, el sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

Artículo 2.o Apruébase el Convenio firmado por escritura pública de fecha 7 de agosto de 1941, ante el Notario de Hacienda, entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías The Lautaro Nitrate Company Ltd. y Salitrera Anglo Chilena, por medio del cual estas Compañías se comprometen, en las condiciones establecidas en ese Convenio, a aportar la cantidad de 12.000.000 de pesos para la construcción de la referida obra.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Maza**. — Como se ve, era mucho

más rápido el procedimiento que proponía yo...

El señor **Alessandri**. — Sin necesidad de calificar la urgencia.

SUPRESION DEL FERIADO DE 20 DE SEPTIEMBRE

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre derogación de la disposición legal que declara feriado el día 20 de septiembre.

El proyecto dice así:

“**Artículo 1.o** Se derogan las disposiciones legales vigentes que establecen como feriado legal el día 20 de septiembre.

Artículo 2.o Los salarios correspondientes a los días 17 y 18 de septiembre, cuando correspondan a día distintos del domingo, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

En la sesión ordinaria del 15 de septiembre de 1941, quedó pendiente la discusión general de este proyecto.

Existen las siguientes indicaciones:

1) Del Honorable señor **Martínez**, (don Carlos Alberto), para substituir, en el artículo 2.o, las cifras “17 y 18”, por las siguientes: “18 y 19”;

2) Del Honorable señor **Guevara**, para substituir el artículo 2.o del proyecto por el siguiente:

“**Artículo 2.o** Los días 18 y 19 de septiembre no serán trabajados y los salarios correspondientes a estos días se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior; y

3) Del Honorable señor **Cruzat**, para redactar el artículo 2.o del proyecto como sigue:

“Los salarios correspondientes a los días 18 y 19 de septiembre, que no se trabajarán, se cancelarán de acuerdo con el promedio de lo percibido en la semana anterior”.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Está aprobado en general este proyecto?

El señor **Secretario**. — No, Honorable Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Me parece que sería conveniente aprobar el proyecto para tener, así, un día más de trabajo. En estos tiempos en que existe la necesidad de obtener una mayor producción, no es aceptable aumentar el número de los días destinados a la celebración de nuestro aniversario patrio, como es el caso de la disposición legal que ahora se propone derogar.

El señor **Lafertte**.— Lo que se desea es eliminar el día 20 de septiembre como feriado, y nunca será más oportuno este acuerdo que ahora, porque este año ese día caerá en domingo.

El señor **Alessandri**. — No veo inconveniente para aceptar lo que se propone, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Hay que aprobar el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, el **Honorable señor Urrejola** tiene razón en el concepto que ha emitido, porque en nuestro país hay demasiados días de fiesta. Mediante este proyecto, se suprime como feriado el día 20 de septiembre, lo que sólo importará sacrificio para un grupo de personas que asisten ese día a las carreras; pero, fuera de estos aficionados, nadie tiene interés en mantener ese día de fiesta.

Creo, también, que podríamos aprovechar esta oportunidad para reducir nuestro crecido número de días feriados mediante el sacrificio de algunas festividades de santos, en bien de las actividades productoras del país. Los santos verían con agrado la adopción de estas medidas, porque, ante todo, ellos miran el bienestar de los que trabajan y, de esta manera, les rendiríamos el mejor homenaje...

Como el proyecto en discusión se refiere exclusivamente al día 20 de septiembre, ¿no podríamos suspender este debate para que vuelva el negocio a Comisión y se estudie definitivamente la reducción general de los días feriados? Esto se justifica mucho más en las circunstancias actuales, en que se ha implantado en el país un sistema de jorna-

da única que permite a la gente trabajar menos y desocuparse más temprano.

Además, se ha hecho costumbre considerar como feriado el día sábado en la tarde, y si a esto agregamos la serie de feriados que existen en el año, llegamos a la conclusión de que no hay país en el mundo en que se descansen más y se trabaje menos. Comprendo que cuando se trabaja mucho, es indispensable descansar, pero primero hay que trabajar.

En la actualidad, esto adquiere especial importancia, pues todos estamos de acuerdo en que necesitamos producir más, para poder mantener los gastos del Estado, que son cuantiosísimos y que no están en relación con la producción. Debemos producir más para llevar bienestar a la colectividad y poder, además, contribuir en algo a atenuar los efectos de la catástrofe mundial, que es hoy una tragedia. No olvidemos que, una vez que la guerra haya terminado, se creará para Chile otra situación tal vez mucho más difícil que la actual. Debemos, pues, contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a aliviar la situación de hambre que hay en el mundo.

Estimo que Chile no debe limitarse a mantener una actitud de no beligerancia, como lo ha hecho hasta el momento; y según nuestra opinión, o sea, la del Partido Socialista, el país debe adoptar ya una posición definitiva frente al conflicto internacional. Debemos proceder con visión del futuro, y así como contribuimos hoy a las necesidades bélicas de otras naciones proporcionándoles materias primas para su defensa, así también debemos contribuir a salvar a la humanidad de la desnutrición de que está siendo víctima en estos momentos.

Todos los que llegan desde Europa pintan cuadros de horror respecto a la situación en que se hallan los pueblos de ese Continente y a la forma cómo se está alimentando esa enorme población. Y si los países que están hoy envueltos en el conflicto bélico y ocupados en desarrollar principalmente sus industrias bélicas, tienen todavía energías para entregarse a otras ramas de la producción, los países que, como el nuestro, están ajenos a esta beligerancia, debe-

rían poner en práctica un gran plan encaminado a producir alimentos, que significaran una ayuda para los habitantes de esos países que están sufriendo hambre. Naturalmente, esos elementos no se podrían ahora llevar; pero el conflicto bélico quizás terminará mucho antes de lo que se predice, ya que sobre esto no hay nada seguro.

En consecuencia, ¿qué es lo que debemos hacer los países que no estamos propiamente en guerra? Desarrollar todas estas industrias que puedan servir de ayuda a los países en guerra una vez que termine el actual conflicto. Y, al respecto, hoy día la agricultura es precisamente la industria que hay que fomentar en nuestro país para producir el alimento necesario. Actualmente, Chile apenas puede abastecerse a sí mismo del trigo que necesita; sin embargo, desarrollando un plan triguero, como he dicho en muchas oportunidades, podríamos duplicar nuestra producción sin necesidad de aumentar siquiera la extensión de tierras cultivables; mediante la adecuada aplicación de los métodos que indica la técnica, aumentarían los rendimientos y podríamos así formar una gran reserva de cereales en nuestro país. Lo mismo puede decirse de otros muchos productos relacionados con la agricultura y susceptibles de ser almacenados. De este modo, cuando cesemos de exportar cobre y hierro para los países en guerra y podamos enviarles salitre para que cultiven los campos que son hoy zonas devastadas, estaremos también en situación de atender demandas de productos alimenticios, mediante las reservas que habremos podido acumular mientras tanto en el país.

Para todo eso, necesitamos una organización adecuada, y necesitamos trabajar más. Esto es lo que debe de preferencia ocupar la atención de todos en los momentos actuales, y no proyectos como el que discutimos, que no tienen importancia alguna. No puedo ver con indiferencia que a un cuerpo como el Senado...

El señor **Lira Infante**. — Hay que hacer un plan...

El señor **Azócar**. — ...—cuyos miembros, en su mayoría, poseen una cultura superior, y que cuenta con los mejores estadistas y con los políticos más experimentados,

se le presenten proyectos relacionados con los días feriados y se proponga suprimir tan sólo un día de carreras de caballos. No, señor Presidente; éste es un problema de Estado que debemos solucionar de una vez por todas.

En tiempos de un Gobierno pasado, creo que durante la Administración del señor Ibáñez, se dictó un decreto ley por el cual se suprimieron muchos días feriados. Pero continuamente leemos en la prensa, que ha hecho encuestas minuciosas sobre el particular—y la opinión pública ya está formada al respecto— artículos relacionados con la necesidad de suprimir muchos otros días feriados. Y si el país, si todos los ciudadanos quieren que se termine con el enorme número de días de feriados ¿por qué las autoridades mantienen esta verdadera carga para la organización de nuestra producción?

Antiguamente creo que sólo se trabajaba durante la mitad de la semana; pero las necesidades modernas han obligado a ir aumentando el número de días hábiles para así, a su vez, disminuir el número de horas de trabajo. Podríamos llegar a trabajar más días y menos horas, pero en ningún caso, trabajar más horas y menos días.

Ahora bien, ¿qué significa el feriado? Para el rentista, nada: sólo un día de descanso para ir a centros de deportes, a reuniones sociales o al teatro, porque para eso tiene dinero. Pero el asalariado se ve privado ese día de su salario y no gana para comer, para vestirse, para pagar casa ni para satisfacer ninguna necesidad de índole cultural. En tales condiciones, ¿qué satisfacción puede tener ese hombre con los días feriados?

Por eso, es el pueblo, el proletariado, el que pide la reducción de los días feriados.

No sé si hay ambiente para ello en el Honorable Senado, pero quiero dejar establecida mi opinión en el sentido de que este problema debe ser resuelto en conjunto, considerando lo que acabo de expresar. Estimo, pues, que el proyecto debe volver a Comisión, para que ésta lo estudie en un breve plazo y determine cuáles días feriados deben suprimirse en definitiva, además del 20 de septiembre.

El señor **Alessandri**. — Mientras tanto,

suprimamos el feriado del 20, ya que desde hace años intentamos suprimirlo y no lo hemos podido hacer.

El señor **Azócar**. — Podría darse a la Comisión el plazo de una semana para que informara, y después, con informe o sin él, resolveríamos el caso del feriado del 20, día de las carreras.

El señor **Alessandri**. — Suprimamos primero el feriado del 20.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Quería aclarar una cuestión reglamentaria, señor Presidente.

Entiendo que, no habiendo proyectos con urgencia, debería destinarse la última media hora del Orden del Día al despacho de solicitudes particulares; y que, habiendo proyectos con urgencia, deberíamos celebrar sesión de siete a siete treinta.

Ese era, por lo menos, el espíritu de la indicación que hicimos el otro día.

El señor **Secretario**. — Hoy habrá sesión de siete a siete treinta, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Sólo procede celebrar otra sesión cuando algún proyecto urgente impida destinar la última media hora del Orden del Día a solicitudes particulares.

El señor **Guzmán**. — Eso tiene sesión aparte, señor Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Maza modificó la indicación respectiva, y se acordó celebrar sesión especial de siete a siete treinta para asuntos particulares.

Tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

El señor **Ossa**. — A pesar de que estoy de acuerdo con las observaciones hechas por el Honorable señor Azócar, sobre la necesidad de trabajar más y suprimir días feriados, creo que no procede la indicación del señor Senador, porque este proyecto, según entiendo, está en tercer trámite constitucional, de manera que lo único que corresponde es pronunciarse sobre él.

El señor **Secretario**. — Es de origen de la Cámara de Diputados, Honorable Senador.

El señor **Guzmán**. — Está aprobado en general.

El señor **Durán** (Presidente). — Este proyecto está en segundo trámite y es de origen de la Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**. — Está aquí desde el año 1940.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Desearía agregar algunas breves observaciones a las muy fundadas que ha hecho mi Honorable colega señor Azócar.

Todos hablamos de la necesidad de aumentar el trabajo y dar, en esta forma, un mayor desarrollo a la producción, con el objeto de mejorar también el "standard" de vida de la clase trabajadora; pero hay un hecho que todos conocemos y que no podemos dejar de tomar en consideración, y es el de que por cualquier pretexto, por ejemplo en homenaje al cumpleaños de determinada persona o funcionario, se suspenden las clases en los establecimientos educacionales, y en esta forma nuestros niños se educan en una atmósfera de flojera.

Creo que a propósito de este proyecto la Comisión debería también considerar el mal enorme que se ocasiona a los escolares, especialmente a los pequeños, educándolos en este ambiente de flojera.

El ideal sería que la clase se considerara una cosa sagrada y que los días de clase se dedicaran exclusivamente a enseñar y a intensificar el amor por el trabajo, con el objeto de que los adultos, formados en esa verdadera escuela de trabajo, hagan también de éste un verdadero culto y no pase lo que sucede generalmente, que apenas hay días feriados u horas disponibles no piensa la gente del pueblo en otra diversión que irse a las cantinas, a los "chinchales", o a las carreras. Pocas veces piensa esta gente en diversiones más honestas y recreativas del espíritu o que propendan a un mayor desarrollo físico, porque nunca, ni en la escuela siquiera, se les ha hablado a los niños de esas cuestiones.

¿Cómo queremos cambiar los hábitos de nuestro pueblo en tales condiciones? Siempre queremos hacer recaer el origen de los males de nuestro país en las costumbres del pueblo, y no consideramos que éste es un niño al que hay que enseñar.

Si recordamos que hay más de 500.000 niños que quedan anualmente sin ir a la escuela, ¿qué podemos exigir al pueblo trabajador, si nada le damos?

Aadhiero, pues, a la petición formulada por el Honorable señor Azócar en el sentido de que la Comisión se sirva considerar estas breves observaciones con el objeto de que se establezca también que solamente en los casos en que la ley determine se puedan decretar feriados escolares, a fin de que se haga posible la intensificación del trabajo en las escuelas y, consiguientemente, el desarrollo de una nueva mentalidad en los muchachos que más tarde han de incorporarse a las distintas actividades de la Nación.

El señor **Lira Infante**. — A ese respecto, y concordando con las ideas de los Honorables señores Grove y Azócar, quiero hacer presente la inconveniencia de la aplicación de la Jornada Única en las Escuelas Primarias, para las cuales se ha establecido que deben comenzar sus clases a las 8 horas 45 minutos y terminar a las 12 horas 40 minutos, hora a la cual los alumnos se retiran a sus casas, para no volver a la escuela en el resto del día.

No creo conveniente ni justificado el establecimiento de este horario, porque, como ya lo han dicho las propias autoridades educacionales, los alumnos de Escuelas Primarias no tienen problema de movilización, ya que viven en el mismo barrio en que funciona la escuela y pueden trasladarse de sus casas a ella con toda facilidad, sin recurrir a autobuses o "microbuses".

Por otra parte, es inconveniente también la jornada larga, de ocho cuarenta y cinco a doce cuarenta, para alumnos que en realidad no tienen resistencia para dedicar esas cuatro y media horas al estudio y no pueden, tampoco, como habitualmente, almorzar a las doce del día.

En tercer lugar es inconveniente porque ¿qué hacen esos alumnos en las tardes? Vuelven a sus casas ¿para qué? Para pasar desde las dos de la tarde adelante en un cuarto redondo o en la calle, ya que no disponen de habitaciones higiénicas en donde vivir — desgraciadamente, el problema de la habitación, a pesar de los esfuerzos del

Gobierno y de algunos legisladores, no se ha resuelto todavía en nuestro país.—Y esto ocurre en todas las ciudades de la República.

Quería hacer estas observaciones para que el señor Ministro del Interior, que tiene en sus manos resolver la aplicación de la Jornada Única, tenga a bien tomarlas en consideración y modifique siquiera el horario aplicado a las Escuelas Primarias.

Sé también que existen problemas bastante graves en los colegios de Segunda Enseñanza. Me consta, y ha sido publicado también por la prensa, que se han producido casos bastante graves en esos establecimientos, donde las niñas han sufrido desmayos y otros accidentes, porque no están acostumbradas a permanecer sin almuerzo hasta horas demasiado avanzadas.

Este es un grave daño, que en realidad no se justifica, porque esas alumnas tienen medios de movilización y sus propios padres se encargan de llevarlas a almorzar, para lo cual disponen de un plazo más largo que la media hora que se ha fijado.

Yo creo que esto merece una reconsideración.

El señor Ministro del Interior, en la larga exposición que hizo el sábado con respecto a la Jornada Única, dijo que este sistema se iría perfeccionando. Sería bueno que el señor Ministro del Interior tratara de perfeccionarlo, desde luego, evitando estos inconvenientes que se han presentado.

No hago estas observaciones con el propósito de criticar lo que hace el Gobierno, sino, al contrario, con el deseo de cooperar a que esas cosas se hagan en la mejor forma posible. Las he formulado porque las creo oportuna en estos momentos, ya que también se relacionan con el deseo, expresado por el Honorable señor Grove, de dar al pueblo una educación mejor.

El señor **Ortega**. — En la hora de Incidentes, pido la palabra, señor Presidente.

—**Hilaridad en la Sala.**

El señor **Lira Infante**. — Estamos en las incidencias propias de la discusión general del proyecto, Honorable Senador.

El señor **Ortega**. — Quiero preocuparme de una materia que, seguramente, tiene relación con el proyecto que se discute...

El señor **Lira Infante**. — Seguramente, porque estamos en la discusión general del proyecto, que se puede tratar ampliamente.

Los que se dan la satisfacción de quedar se afuera en la hora de Incidentes, pueden ignorar que estamos en el Orden del Día.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Refrendada mi hipótesis con el juicio tan ilustrado del Honorable señor Lira Infante, no me queda duda ninguna de que las breves observaciones que voy a formular van a incidir en el debate.

Creo que el señor Ministro de Educación está suficientemente compenetrado de que la Jornada Unica en los establecimientos educacionales ha presentado una serie de inconvenientes en su aplicación, que él está interesado en subsanar.

Me asiste, pues, el convencimiento de que, seguramente en un plazo breve, va a encontrar este Secretario de Estado la fórmula que mejor convenga a la satisfacción de los intereses de los niños y de la sociedad en esta materia.

Es efectivo, señor Presidente, que en los establecimientos de educación la Jornada Unica presenta dificultades más o menos graves, como, entre otras, aquella de que si se establece una jornada de seis horas diarias de clases, con breves intervalos, se impone al niño un trabajo excesivo, un trabajo físico y psíquico que está más allá de las posibilidades vitales de los escolares. Es indudable que esto va a perjudicar la eficiencia de la Educación Pública y, lo que es todavía más grave, la salud de los niños.

No podría, entonces, suponerse sino que el Gobierno tiene interés en rectificar los errores que pueda haber habido en la aplicación de la Jornada Unica en los establecimientos de educación.

Comparto, pues, algunas de las opiniones que aquí se han dado sobre la materia y espero que el señor Ministro de Educación ha de encontrar una fórmula que permita obtener el objetivo que el Gobierno persigue con la implantación de la Jornada Unica, sin dañar los intereses tan importantes de los niños y de la sociedad.

El señor **Lira Infante**. — Podemos seguir en Incidentes...

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto que establece como día feriado el 20 de septiembre.

El señor **Azócar**. — Se ha formulado indicación para que vuelva a Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se acordará que el proyecto vuelva a Comisión.

Acordado.

El señor **Ossa**. — Por un plazo determinado.

El señor **Ortega**. — Sería conveniente fijar un plazo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Podría ser de quince días.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se acordará que el proyecto vuelva a Comisión por el plazo de quince días.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

CESION DE SALAS DE ESPECTACULOS A LAS AUTORIDADES EN DIAS DE FESTIVIDADES PATRIAS.

El señor **Martínez Montt**. — Está en tabla un proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables señores Estay y Pairoa, y del que habla, en el que se propone que todos los teatros y salas de espectáculos sean entregados a las autoridades militares o de Carabineros en días de festividades patrias (21 de mayo, 9 de julio y 19 de septiembre). Como este proyecto tiene cierta relación con el que acaba de discutirse, creo que podría ponerse en un lugar adecuado de la tabla, a fin de que sea posible considerarlo también.

El señor **Durán** (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría está anunciado para la tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

El señor **Laferte**. — Y debe de estar en el primer lugar, según la lista que nos han dado.

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de la Honorable Cá-

mara de Diputados por el cual se hacen modificaciones a la ley de Constitución de la Propiedad Austral.

El señor **Lira Infante**.— ¿Por qué no entramos a la discusión de solicitudes particulares? Están dentro de la tabla.

El señor **Azócar**.— Este proyecto sobre reforma de la ley de Constitución de la Propiedad Austral no vamos a alcanzar a despacharlo en el tiempo que queda.

El señor **Laferte**.— Lo que se puede hacer es levantar la sesión.

El señor **Durán** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.